

Navojoa Sonora, conforme lo establecido en el considerando "II" de esta ejecutoria.

SEGUNDO. En la materia de la revisión se **confirma** la sentencia dictada el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, por la Jueza Séptima de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Ciudad Obregón, en los autos del juicio de amparo indirecto 684/2016.

TERCERO. La Justicia de la Unión ampara y protege a Gloria María Gaxiola Espinoza, contra los actos reclamados del Congreso, Gobernadora Constitucional, ambos del Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, y Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, para los efectos precisados en la sentencia impugnada.

Notifíquese como corresponda, publíquese, anótese en el libro de gobierno, en la estadística de este tribunal, con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos al lugar de su procedencia y, en su oportunidad, archívese este toca.

Así lo resolvió este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, por unanimidad de votos de los magistrados Alba Lorenia Galaviz Ramírez, Juan Carlos Moreno López y de la licenciada Rocío Monter Reyes, secretaria en funciones de magistrada, por autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de cinco de abril de dos mil diecisiete y oficio CCJ/ST/1524/2017, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el precepto 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, siendo presidenta la primera de los nombrados y ponente la última, quienes firman con el secretario de acuerdos, licenciado Juan Abel Monreal Toriz, que da fe." (Rúbricas).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente



Lic. Claudia Yuridia Camarillo Medrano
Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal
y Administrativa del Quinto Circuito

TERCER TRIBUNAL
EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA
DEL QUINTO CIRCUITO
HERMOSILLO, SONORA